

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.341

Martes 6 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2748949

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 23-SP137943

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N°78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N°1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N°19 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y las coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la Región: De Arica y Parinacota

Ubicación Estaciones Base										
Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Especificación de Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg
AP9817	Ruta A-32 S/N	Pampa Camarones S/N	2,13 km al Este de Cabo Condell	Arica	18	45	52,65	70	19	59,68
					18	46	02,50	70	19	54,40

2. La infraestructura soportante de la Estación Base se indica a continuación:

Nombre	Características Tipo de Soporte	Altura(m)
AP9817	Torre Autosoportada	42

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio Servicio
1 día	30 días hábiles previo al inicio de servicio	05.03.2026

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto autorizador señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2748949

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.